

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 448/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 448/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «MUTUA UNIVERSAL MUGENAT» contra ELOY COSTANA ROJO, «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL E HISPANO MOLDAVA, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por «MUTUA UNIVERSAL MUGENAT» contra ELOY COSTANA ROJO, «HISPANO MOLDAVA S. L.» y el «I.N.S.S.» y la «T.G.S.S.», y declarar la responsabilidad directa de la empresa en el pago de la cantidad de 23.847 euros abonada por la Mutua al trabajador, y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del «INSS» y la «TGSS».

Y para que le sirva de otificación en legal forma a «HISPANO MOLDAVA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de enero de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/547

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 144/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2007 (demanda 207/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mihail Grigoritchi contra la empresa de José Ángel Guerra González, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don José Ángel Guerra González, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.657,33 euros de principal, intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jose Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de enero de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/548

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación en procedimiento de ejecución número 80/07*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/2007 (demanda 184/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ángel Salmón Somarriba contra las empresas «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, SOCIEDAD ANÓNIMA», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «AGAN AGAPITO, S. L.», sobre despido, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia: Su señoría el magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 17 de enero de 2008.

Dada cuenta, proveyendo el escrito presentado por el letrado señor Blanco con fecha 19 de junio de 2007, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de 3 de mayo de 2007, a las empresas «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» Y «AGAN AGAPITO, S. L.» en favor del demandante don José Ángel Salmón Somarriba y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 20 de febrero, a las doce cuarenta horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Para la citación de «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» y «AGAN AGAPITO, S. L.», publíquese edictos en el BOC y para la de «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.» practíquese a través de la procuradora señora Moreno Rodríguez. En cuanto a «NORRIS CENTER, S. A.» cítesele por correo certificado con acuse de recibo. Cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» y «AGAN AGAPITO, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/871

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

*Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.225/07.*

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto